



DECRETO N° 2716.

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N°2617, del 08.11.16, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, anexos, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 64/2016 denominada “Servicio de Traslado Para Salida Pedagógica, Escuela Manquimavida”; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 agosto 2013, Acta de apertura, de fecha 16.11.16, Acta evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 16.11.16, que sugiere la adjudicación al Proveedor, Evaristo Ivan Oñate Vásquez, Rut: 12.382.191-2 por un monto total de \$1.250.000.- Exentos de Impuestos (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) y, las facultades que me confieren los artículos 12° y 63°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695,

DECRETO: 1.- Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 64/2016 denominada “Servicio de Traslado Para Salida Pedagógica, Escuela Manquimavida”, ID 2774-62-L116, al Proveedor. Evaristo Ivan Oñate Vásquez, RUT: 12.382.191-2, por un monto total de \$1.250.000.- Exento de Impuestos (Un millón doscientos cincuenta mil pesos). Fondos Sep.

2.- Ordénese a la Unidad Jurídica de la DAEM, redactar, visar, materializar y ratificar, la suscripción del contrato, haciendo exigible el cumplimiento de manera previa, la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el adjudicatario, en los términos de montos y plazos, señalados en las Bases Administrativas Especiales que regulan el proceso de Licitación Pública y sus efectos posteriores.

3.- Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

LTS/LSP/JOV/ESB/esb

Distribución:

- Administrador municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Depto. De Finanzas Daem
- Unidad de Adquisiciones Daem
- Unidad de Transparencia DAEM ✓
- Archivo Secretaria Municipal

